



GACETA MUNICIPAL Mensual

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 - 2024



Gaceta Municipal

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 – 2024

MALINALCO, MÉXICO A 27 DE JULIO DE 2023

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

AÑO 2023.

VOLUMEN SIETE

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO
2022-2024



PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO. 27 CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2023

QUINTO- V. Punto de Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México Aprueba el Nombramiento del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sustitución del Encargado de Despacho.

Informo a los presentes que el punto propuesto ha sido aprobado por **MAYORÍA** de votos.

ACUERDOS:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 31 fracciones I y XVII, 32, 48 fracción XIII 96. Decies y 96. Undecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México por **MAYORIA** de votos de sus integrantes presentes, **aprueba el nombramiento de Salvador Sánchez Ríos como Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano de Malinalco, Estado de México, Administración 2022-2024.**

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que, en su momento oportuno, lleve a cabo la Toma de Protesta de Salvador Sánchez Ríos como Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano de Malinalco, Estado de México, Administración 2022-2024 y para que provea lo necesario para que se le extienda el nombramiento respectivo.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal para que se realicen los trámites relacionados con la entrega-recepción de la oficina de referencia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



SEXTO. - VI. Punto de Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México Aprueba y Expide el Manual de Organización de la Dirección de Educación.

Informo a los presentes que el punto propuesto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los ediles presentes.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 27 del Bando Municipal 2023, el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de sus integrantes presentes la expedición del manual de organización de la Dirección de Educación.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al titular de la Dirección de Educación para observar y hacer que se observen el manual aprobado.

TERCERO. - El Manual aprobado entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



**Edición a cargo del
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Malinalco**

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
Presidente Municipal Constitucional

C. CATALINA YASMÍN JUÁREZ MEDRÁN
Síndica Municipal

C. Jesús Antonio Poblete Ortega
Primer Regidor

C. Karla Leticia Gómez Romero
Segunda Regidora

C. Guadalupe Barrera López
Tercer Regidor

C. Karem Cruz Cedillo
Cuarta Regidora

C. Cesar Manuel Michua Millán
Quinto Regidor

C. Wendy Díaz Millán
Sexta Regidora

C. Eloy González Sánchez
Séptimo Regidor

Profr. Jesús Tetatzin Pliego
Secretario de Ayuntamiento

